

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00340-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de febrero de 2024 8:30am

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **MANUEL ERNESTO BONILLA** contra **LUIS HUMBERTO SANCHEZ MORENO**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	MANUEL ERNESTO BONILLA
Apoderado Demandante:	MARCO ANTONIO TORRES BONILLA
Demandado:	LUIS HUMBERTO SANCHEZ MORENO
Apoderada Demandado:	MARLENY GOMEZ BERNAL

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

TRÁMITE:

En este estado de la diligencia y por ser procedente, se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior

Se practica el interrogatorio de parte al demandado y el interrogatorio de parte al demandante.

Se declara cerrado el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERA: ABSOLVER al demandando **LUIS HUMBERTO SÁNCHEZ MORENO** de todas las pretensiones formuladas en la demanda por **MANUEL ERNESTO BONILLA**. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: EXCEPCIONES Dadas las resultas del juicio el despacho se considera relevado del estudio de las propuestas.

TERCERO: COSTAS Lo serán a cargo del demandante. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$500.000 en favor del demandado

CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, Consúltese con el Superior

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Como quiera que no se interpone recurso de apelación por Secretaría líbrese el oficio remisorio con link de acceso al expediente con destino al Superior para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/4b851588-8c45-46fc-b48d-63989b417ac3?vcpubtoken=2535cd57-553d-49d2-b16b-a5a10d9b3e83>

SAD

Duración audiencia: 00:57:05

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3906398e37921e79fdb972ddaa03f597da894889606ed1f9963120ffcb140a2**

Documento generado en 28/02/2024 08:09:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>